ZAMORA | ORDEN Y PROGRESO | GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018 | TRANSPARENCIA

TITULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCION
Programas sociales desarrollados por sujetos obligados	Programas sociales desarr	Programas sociales desarrollados por sujetos obligados

Tabla Campos

Tipo de programa social desarrollado	Ejercicio	El programa es desarrollado por más de un área	Sujeto obligado corresponsable del programa:	Área o unidad(es) responsable(s)	Denominación del programa.	Documento normativo	Fecha de inicio vigencia	Fecha de término vigencia	Diseño:	Objetivo general	Objetivos específicos	Alcances del programa	Metas físicas	Población beneficiada	Nota metodológica de cálculo, en su caso	Monto del presupuesto aprobado	Monto del presupuesto modificado	Monto del presupuesto ejercido	Monto déficit de operación	Monto gastos de administración	Hipervínculo documento de modificaciones	Hipervínculo calendario presupuestal	Criterios de elegibilidad	Requisitos y procedimientos de acceso	Monto, apoyo o beneficio mínimo que recibirá(n)	Monto, apoyo o beneficio máximo que recibirá(n)	Procedimientos de queja	Mecanismos de exigibilidad	Mecanismos de cancelación del apoyo, en su caso	Periodo que se informa	Mecanismos de evaluación	Instancia(s) evaluadora(s)	Hipervínculo a resultados de informe de evaluación	Seguimiento a las recomendaciones (en su caso)	Denominación del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo del indicador	Unidad de medida del indicador.	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición del indicador	Resultados del indicador	Denominación de documento, metodología o base.	Formas de participación social	Articulación otros programas sociales	Denominación del (los) programas (s)	Está sujetos a reglas de operación	Hipervínculo Reglas de operación	Hipervínculo a informes periódicos de ejecución	Hipervínculo al resultados de las evaluaciones	Fecha de publicación de las evaluaciones	Hipervínculo Padrón de beneficiarios	Fecha de validación	Área responsable de la información	Año	Fecha de actualización	Nota
Programas de infraestructura social	2016	Si	Municipio de Zamora Michoacán	Desarrollo Social	Programa de Empleo Temporal	DOF Reglas de operación del Programa de Empleo Temporal (PET), para el ejercicio fiscal 2016.	01/10/2016	31/12/2016	Funciona como programa administrativo/operativo y, por ende, no entrega servicios o subsidios directamente a ninguna persona, grupo de personas o región que presente un problema social susceptible de ser atendido.	Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la mitigación del impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres.	Mitigar el impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que vean disminuidos sus ingresos o su patrimonio ocasionado por situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres.	Largo plazo	45	Atacheo, Ario de Romero, La Rinconada, La Sauceda, La Ladera, Linda Vista, Atecucario, El Sauz de Magaña, Romero de Guzman.	No se cuenta con una nota metodologica	272835	No se modifico el presupuesto	272835	No existe monto de déficit	No se generaron gastos de administración	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Nota-modificaciones.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/poa-2016-(1).pdf	Contar con un Proyecto o propuesta de inversión que sea de beneficio social familiar o comunitario.	Solicitud de apoyo para el desarrollo de un proyecto o propuesta de inversión a la Delegación que corresponda, mediante escrito libre, señalando el tipo de apoyo solicitado, la importancia de la obra y/o acciones a realizar, la atención de la necesidad o indicadores de la carencia a abatir y el beneficio a la comunidad	Un Piso	Un Piso	Tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación, así como a presentar quejas o denuncias en contra de servidores públicos de la SEDESOL, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes	El Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, jóvenes y de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.	Cuando las y los beneficiarios no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en las reglas de operación, Cuando las dependencias o algún Órgano de Fiscalización detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos y de las presentes Reglas de Operación, por parte de las instancias ejecutoras, dichas Dependencias suspenderán los apoyos a la Instancia Ejecutora y deberán solicitar su reintegro en apego a la normatividad aplicable. Cuando las dependencias detecten incumplimiento en lo establecido en los acuerdos para la realización de obras financiadas con recursos del programa, podrán suspender la ministración de recursos en proyectos autorizados a la instancia ejecutora que corresponda respetando el derecho de audiencia de las y los afectados y aplicando, en lo conducente, los términos y disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	Octubre - Diciembre 2016	Las evaluaciones se complementarán con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar un presupuesto basado en resultados	La SEDESOL podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieren avance de acuerdo a lo programado, serán reasignados por la URP.	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/IF_P002_UAM_vf.pdf	Las distintas áreas de la SEDESOL presentan limitaciones para ejecutar sus funciones y procesos sustantivos en favor del cumplimiento de los objetivos de la Política de Desarrollo Social que con lleva a un limitado cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza.	Demanda atendida por el programa	Contribuir a mejorar las condiciones del medio familiar y comunitario	(Número de personas beneficiadas en PET Normal/ Total de personas su ocupadas y desocupadas por debajo de la línea de bienestar mínimo) * 100	Porcentaje	Calidad	Anual	Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE se podrán llevar a cabo las evaluaciones complementarias que resulten apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles	La información correspondiente a los indicadores de cada Dependencia deberá ser entregada al Presidente del Grupo Permanente y al CIPET de manera trimestral para dar seguimiento a la operación del Programa.	Los beneficiarios del mismo deben participar en proyectos de beneficio familiar o comunitario como corresponsabilidad obligatoria para recibir los apoyos que se les otorgan	No	No se tiene articulación con otros programas	no	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/No-articulación.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/no-periodos-ejecucion.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/evaluacion-no.pdf	No hay evaluaciones	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Formato-XVb---EMPLEO-TEMPORAL.pdf	29/09/2017	Dirección de Desarrollo Social	2016	31/12/2016	
Programas de infraestructura social	2016	Si	Federación	SEDESOL	Programa de Empleo Temporal	DOF Reglas de operación del Programa de Empleo Temporal (PET), para el ejercicio fiscal 2016.	01/10/2016	31/12/2016	Funciona como programa administrativo/operativo y, por ende, no entrega servicios o subsidios directamente a ninguna persona, grupo de personas o región que presente un problema social susceptible de ser atendido.	Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la mitigación del impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres.	Mitigar el impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que vean disminuidos sus ingresos o su patrimonio ocasionado por situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres.	Largo plazo	45	Atacheo, Ario de Romero, La Rinconada, La Sauceda, La Ladera, Linda Vista, Atecucario, El Sauz de Magaña, Romero de Guzman.	No se cuenta con una nota metodologica	272835	No se modifico el presupuesto	272835	No existe monto de déficit	No se generaron gastos de administración	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Nota-modificaciones.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/poa-2016-(1).pdf	Contar con un Proyecto o propuesta de inversión que sea de beneficio social familiar o comunitario.	Solicitud de apoyo para el desarrollo de un proyecto o propuesta de inversión a la Delegación que corresponda, mediante escrito libre, señalando el tipo de apoyo solicitado, la importancia de la obra y/o acciones a realizar, la atención de la necesidad o indicadores de la carencia a abatir y el beneficio a la comunidad	Un Piso	Un Piso	Tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación, así como a presentar quejas o denuncias en contra de servidores públicos de la SEDESOL, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes	El Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, jóvenes y de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.	Cuando las y los beneficiarios no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en las reglas de operación, Cuando las dependencias o algún Órgano de Fiscalización detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos y de las presentes Reglas de Operación, por parte de las instancias ejecutoras, dichas Dependencias suspenderán los apoyos a la Instancia Ejecutora y deberán solicitar su reintegro en apego a la normatividad aplicable. Cuando las dependencias detecten incumplimiento en lo establecido en los acuerdos para la realización de obras financiadas con recursos del programa, podrán suspender la ministración de recursos en proyectos autorizados a la instancia ejecutora que corresponda respetando el derecho de audiencia de las y los afectados y aplicando, en lo conducente, los términos y disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	Octubre - Diciembre 2016	Las evaluaciones se complementarán con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar un presupuesto basado en resultados	La SEDESOL podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieren avance de acuerdo a lo programado, serán reasignados por la URP.	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/IF_P002_UAM_vf.pdf	Las distintas áreas de la SEDESOL presentan limitaciones para ejecutar sus funciones y procesos sustantivos en favor del cumplimiento de los objetivos de la Política de Desarrollo Social que con lleva a un limitado cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza.	Demanda atendida por el programa	Contribuir a mejorar las condiciones del medio familiar y comunitario	(Número de personas beneficiadas en PET Normal/ Total de personas su ocupadas y desocupadas por debajo de la línea de bienestar mínimo) * 101	Porcentaje	Calidad	Anual	Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE se podrán llevar a cabo las evaluaciones complementarias que resulten apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles	La información correspondiente a los indicadores de cada Dependencia deberá ser entregada al Presidente del Grupo Permanente y al CIPET de manera trimestral para dar seguimiento a la operación del Programa.	Los beneficiarios del mismo deben participar en proyectos de beneficio familiar o comunitario como corresponsabilidad obligatoria para recibir los apoyos que se les otorgan	No	No se tiene articulación con otros programas	no	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/No-articulación.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/no-periodos-ejecucion.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/evaluacion-no.pdf	No hay evaluaciones	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Formato-XVb---EMPLEO-TEMPORAL.pdf	29/09/2017	Dirección de Desarrollo Social	2016	31/12/2016	
Programas de infraestructura social	2016	Si	Federación y Estado	SEDATU	Programa apoyo a la vivienda para el ejercicio fiscal 2016 en la vertiente de unidad de vivienda básica	Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda, para el ejercicio fiscal 2016	01/10/2016	31/12/2016	En la cual se establezcan las metas de corto, mediano y largo plazos, dependiendo de la prioridad que se quiera establecer conforme a la detección de necesidades de infraestructura básica. Complementaria y equipamiento en las zonas de actuación; de espacios públicos en deterioro, abandono o inseguridad; de áreas de uso común deterioradas en unidades y desarrollos habitacionales, así como obras de ampliación y mejoramiento de espacios en la vivienda.	Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad óptimos, mediante el otorgamiento de Subsidios Federales para acciones de vivienda.	Mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con la finalidad de reducir el rezago habitacional de los hogares mexicanos.	Largo plazo	48	La Rinconada, Atecucario, Canindo, Col. 01 De Mayo, Estancia De Amezcua, Fco. J Mujica, La Lima, La Sauceda, Las Primaveras De Zamora, Los Higareda, Luis Donaldo Colosio, Zamora, Fracc. Quinta San Miguel, Valencia 1a. Sección, Luis Donaldo Colosio, 1° De Mayo, Chaparaco, Ario De Rayón, Jacarandas, El Sacrificio, El Vergel, Guanajuatillo, Huertas Zamoranas, La Calera (Ario De Rayón), Nuevo Valencia, Riveras Del Jericó, Casas De Altos, Valle Dorado, Miguel Hidalgo Y Col. Popular Obrera.	El monto total de recursos aprobados en el PEF destinados al otorgamiento de subsidios, será distribuido de acuerdo a los porcentajes asignados, la Instancia Normativa asignará un porcentaje para llevar a cabo la distribución estatal de recursos.	6480000	No se modifico el presupuesto	6480000	No existe monto de déficit	No se generaron gastos de administración	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/No-modi.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/poa-2016-(1).pdf	Contar con un Proyecto o propuesta de inversión que sea de beneficio social familiar o comunitario.	Ciudadana o Ciudadano mexicano Jefa o jefe de familia que a través del llenado del CUIS presente solicitud para un subsidio de vivienda. Proporcionar la información socioeconómica bajo protesta de decir verdad, que les sea requerida por las autoridades. Entregar la documentación que le sea requerida. Permitir la visita de la Instancia Ejecutora y/o Auxiliar a su domicilio con la finalidad de validar la Información proporcionada en la solicitud (CUIS) y verificar las condiciones del terreno donde podrá realizar la acción de vivienda en el caso de que sea en terreno de la/el solicitante. Firmar carta de aceptación de su aportación. En el caso de autoconstrucción, concluir la acción de vivienda de acuerdo al expediente técnico autorizado y a los términos acordados en el Contrato Privado de Ejecución, así como firmar el Acta de Entrega Recepción de vivienda con la Instancia Ejecutora.	Unidad básica de vivienda	Unidad básica de vivienda	Ante los Comités de Contraloría Social constituidos en cada una de las localidades donde se desarrollan las acciones de vivienda y también con los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y en el FONHAPO, personalmente, por correo, o vía electrónica a través de los sitios de Internet.	Serán las Delegaciones Estatales de la SEDATU, las que estarán encargadas de coadyuvar en el análisis y captura del PTA, así como del seguimiento, verificación y ejecución del Programa de acuerdo a las Reglas y Manual de Operación. Su domicilio se puede consultar en: www.gob.mx/sedatu o www.gob.mx/fonhapo, según corresponda.	Declarar con falsedad en la solicitud, la cual se tendrá como no presentada, no pudiendo volver a ser sujeto de algún apoyo del Programa. No utilizar el apoyo para los fines que fueron autorizados, no pudiendo volver a ser sujeto de algún apoyo del Programa. No habitar la UBV en un periodo máximo de un mes a partir de la fecha de entrega formal de la vivienda y ésta haya sido edificado en terreno propiedad de la Instancia Ejecutora. No cumplir con las obligaciones señaladas en las presentes Reglas y no pudiendo volver a ser sujetos de algún apoyo por parte de este Programa.	Octubre - Diciembre 2016	Mediante evaluaciones externas, o del propio FONHAPO, ello con independencia de las revisiones practicadas por la SFP, el Órgano Interno de Control del FONHAPO y/o las Contralorías Estatales cuando corresponda	Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán supervisadas por la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI) en conjunto con la Unidad Responsable del Programa, conforme a lo señalado en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Posicion_Institucional__S_274_FMyE-APOYO-A-VIVIENDA.pdf	Elaborar una metodología para identificar y cuantificar a la población potencial y objetivo, la cual debe contener las fuentes utilizadas y el periodo de actualización. Elaborar el Diagnóstico del Programa conforme al documento de elementos mínimos que deben contener los diagnósticos, emitido por el CONEVAL. Realizar una revisión de la MIR del Programa de tal forma que ésta se apegue a la metodología de marco lógico. Elaborar una estrategia de focalización a fin de tener mejores resultados.	Hogares beneficiados con acciones de vivienda	Hogares beneficiados con Ampliación y Mejoramiento de Vivienda	De acuerdo a las fuentes estadísticas oficiales, se podría concentrar el mayor porcentaje de Población Potencial del Programa, por lo que se dará atención preferencial a las solicitudes presentadas por las Instancias Ejecutoras de estas Entidades Federativas.	Porcentaje	Calidad	Anual	La información correspondiente a estos indicadores será reportada trimestralmente por el FONHAPO a la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, para la integración de los informes correspondientes.	Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Vivienda, para el ejercicio fiscal 2016	Se promoverá la participación de las/los beneficiarias (os) del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que sean asignados al mismo.	No	No se tiene articulación con otros programas	no	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/No-articulación.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/no-periodos-ejecucion.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/evaluacion-no.pdf	No hay evaluaciones	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Formato-XVb-apoyo-a-vivienda.pdf	29/09/2017	Dirección de Desarrollo Social	2016	31/12/2016	
Programas de infraestructura social	2016	Si	Federación y Estado	SEDATU	Programa infraestructura 2016 vertiente ampliación y o mejoramiento de vivenda en su tipo estufa ahorradora de leña	Reglas de operación del programa de infraestructur a, para el ejercicio fiscal 2016	01/10/2016	31/12/2016	En la cual se establezcan las metas de corto, mediano y largo plazos, dependiendo de la prioridad que se quiera establecer conforme a la detección de necesidades mejoramiento de espacios en la vivienda.	Contribuir a mejorar la disponibilidad de la infraestructura básica, complementaria y equipamiento, imagen, entorno, ampliación y mejoramiento de la vivienda, y así a las condiciones de habitabilidad de los hogares que se encuetran asentados en las Zonas de Actuación del Programa.	Apoyar la construcción de obras de infraestructura básica, complementaria y equipamiento que beneficie a los hogares sentados en AGEB´s urbanas con alto, medio y bajo grado de rezago social, así como localidades rurales de medio, alto y muy alto rezago social. Apoyar la realización obras, acciones y servicios para la ampliación y/o mejoramiento de espacios en la vivienda.	Largo plazo	633	Aquiles Serdan, Col. 2 De Octubre, Altamira, Ario De Rayón, Atacheo, Atecucario, Canindo, Chaparaco, Colonia Licenciado Luis Donaldo, Delicias, El Espíritu, El Sabino El Vergel, Estancia De Amezcua, Ferrocarril, Col. García Robles, Col. Generalísimo, Guamuchil, Guanajuatillo, Col. Huertas Zamoranas, Col. Jacinto López, Col. Juárez, La Labor, La Ladera, Col. La Libertad, La Lima, La Rinconada, La Sauceda, Col. Lázaro Cárdenas, Col. López Mateos, Col. Los Higareda, Col. Miguel Regalado, Ojo De Agua, Palo Alto, Primero De Mayo, Col. Ramírez, Col. Revolución, Rio Nuevo, Romero De Guzmán, Col. Santa Cecilia, Sauz De Abajo, Sauz De Magaña, Tierras Blancas, Col. Valencia, Villa Zapata Y Villafuerte.	El monto total de recursos aprobados en el PEF destinados al otorgamiento de subsidios, será distribuido de acuerdo a los porcentajes asignados, la Instancia Normativa asignará un porcentaje para llevar a cabo la distribución estatal de recursos.	1582500	No se modifico el presupuesto	1582500	1582500	No se generaron gastos de administración	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Nota-modificaciones.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/poa-2016-(1).pdf	Cualquier persona sin distinción alguna, podrá obtener el subsidio federal siempre que: Acredite la carencia de calidad y espacios de la vivienda o la de servicios básicos de la vivienda a través del levantamiento del CUIS correspondiente.	Solicitud del apoyo por escrito firmada por el solicitante; Clave Única de Registro de Población (CURP); Copia de identificación oficial con fotografía actualizada y su original para su cotejo; y, Copia de comprobante de domicilio y original para su cotejo.	Una estufa	Una estufa	Podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de: El Órgano Interno de Control en la Secretaría, en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 99, piso 14, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030 en la Ciudad de México. La Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o vía telefónica al número 01552000-3000 y a la página electrónica http://www.gob.mx/sfp. La Delegación de la SEDATU, de conformidad con el directorio ubicado en la página electrónica http://www.gob.mx/sedatu.	Mediante solicitud escrita de autoridad competente en materia de derechos humanos, se favorecerá el acceso al Programa a las personas en situación de víctimas o por violación a sus derechos fundamentales.	En caso de que los compromisos establecidos por la Instancia Ejecutora no se cumplan, la URP a través del Área Responsable de la Vertiente podrá realizar la redistribución de las asignaciones originales a otros proyectos.	Octubre - Diciembre 2016	El Programa reportará trimestralmente, semestral o anual según corresponda, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) los avances respecto a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán supervisadas por la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI) en conjunto con la Unidad Responsable del Programa, conforme a lo señalado en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/VF_Ficha_Monitoreo_y_Evaluacion_2015-2016_S273.pdf	Elaborar una metodología para identificar y cuantificar a la población potencial y objetivo, la cual debe contener las fuentes utilizadas y el periodo de actualización. Elaborar el Diagnóstico del Programa conforme al documento de elementos mínimos que deben contener los diagnósticos, emitido por el CONEVAL.	Muestra el grado de satisfacción con condiciones sociales en zonas de actuación.	Hogares beneficiados con obras realizadas por el Programa en el año.	(Número de hogares beneficiados con obras realizadas por el Programa en el año t). Donde año t=2016. (Inversión pública total en movilidad/Inversión pública total)*100	Porcentaje	Calidad	Anual	La URP remitirá a la DGPP, el Informe Trimestral sobre el presupuesto ejercido entregado a la Instancia Ejecutora a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación	Reglas de Operación del Programa de Infraestructura para el ejercicio fiscal 2016.	Forma de organización social y participación comunitaria constituida por un grupo de beneficiarios de las obras realizadas por el Programa en las Zonas de actuación y que forman parte de la contraloría social, a fin de dar seguimiento, supervisión y verificación de la aplicación de los recursos.	No	No se tiene articulación con otros programas	no	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/No-articulación.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/no-periodos-ejecucion.pdf	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/evaluacion-no.pdf	No hay evaluaciones	http://sistemas.zamora.gob.mx/transparencia/docs/a35fxv/Formato-XVb-Estufas.pdf	29/09/2017	Dirección de Desarrollo Social	2016	31/12/2016	